

**II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2024.**

- II.1 Se resuelve aplicar la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad de \$6,005,411,327 M.N. (seis mil cinco millones cuatrocientos once mil trescientos veintisiete pesos 00/100 Moneda Nacional), a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores.
- II.2 Se toma nota que no se hace retención alguna para la reserva legal en virtud de que la misma está completa en términos de la legislación aplicable.
- II.3 Se resuelve que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2024, la cantidad de \$2,401,800,000.00 M.N. (Dos mil cuatrocientos uno millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), se aplique al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones: (i) el primer pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad, tendrá lugar a más tardar el 16 de mayo de 2025; y (ii) el segundo pago, equivalente al porcentaje remanente, se realizará a más tardar el 28 de noviembre de 2025. El pago del dividendo estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar cada pago y gocen de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. Ambos pagos se realizarán a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V (“Indeval”).
  - (i) Las utilidades señaladas en el párrafo II.3 anterior para efectos fiscales provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) al 31 de diciembre de 2013.